



TRÁMITE	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA GLOBAL DE FONDOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
DUÑO	Contaduría General de la Provincia - D.P.A Min.de Economía e Infraestructura		
NORMATIVA ASOCIADA AL TRÁMITE	Ley 2141 de Administración Financiera y Control Decreto N° 1862/2000 Disposición N°163/2000 Subsecretaria de Hacienda		
VERSIÓN	Última revisión: 21/05/2020		
	Confeccionó: Dir. Gral. de Coordinación y Sistemas: Aimara Villega D.P.A Min.de Economía e Infraestructura: Ignacio Peralta	Revisó: Vanina Barrionuevo	Aprobó: Contaduría General de la Provincia D.P.A Min.de Economía e Infraestructura
REPARTICIONES HABILITADAS	Organismos Descentralizados		

DESCRIPCIÓN
<p>1. Solicita Caratula Expedientes El servicio solicita caratulas a la Mesa de Entradas. Para el Expediente Electrónico solicita el trámite GSOLFONDOS Solicitud de Fondos. Debe contener el detalle del trámite el número GesDocu</p> <p>2. Nota de Elevación del Pedido Genera una Nota No Comunicable (NONC) en GEDO del pedido. Firma el Dir. de Administración y vincula el documento generado al Expediente Electrónico.</p> <p>3. Pedido de Transferencia Global de Fondos Genera Pedido de Transferencia Global de Fondos (TGF) en GEDO del pedido. Importa el documento generado en Si.Co.Pro. Firma el Dir. de Administración y vincula el documento generado al Expediente Electrónico.</p> <p>4. Pase Se realizará el pase para prosecución del trámite de los Expedientes a la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura Repartición ADM#MEI Sector PVD La Dirección Provincial de Administración, realiza el pase a la Mesa de Entradas de Contaduría General Repartición CGP#MEI Sector MESA para la prosecución del trámite.</p> <p>5. Informe La D.P.A , genera un IFFC Informe de Firma Conjunta GEDO aprobando el pedido. Firma el Dir. de Administración y envía a firmar a la Sub Contadora.</p> <p>6. Pase Contaduría vincula el Informe al Expediente y realiza el pase a la Mesa de Entradas de Tesorería General de la Provincia TGP#SH</p> <p>Ante la momentánea convivencia entre el expediente papel y el expediente electrónico, el trámite se realiza en paralelo, por lo tanto, deberán generar el expediente papel con toda la documentación creada en Gestión Documental Electrónica, firmada de manera holográfica.</p>



--

APLICATIVOS Y FUENTES AUTÉNTICAS ASOCIADOS	S.A.Fi.Pro
DOCUMENTOS HABILITADOS	NONC TGF IFFC

FLUJOGRAMA

